

MEDIDA Q
Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey

Pregunta de la boleta electoral

Medida para Seguridad Estudiantil/Reparación del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey. A fin de modernizar los sistemas de comunicación de emergencias, las cerraduras de seguridad, las cámaras de seguridad, la iluminación, reparar aulas deterioradas, baños, reemplazar aulas portátiles obsoletas/inseguras, cableado eléctrico, adecuar las aulas/ edificios contra terremotos, construir, adquirir y reparar aulas, establecimientos/ equipos, ¿debería adoptarse esta Medida del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey que autoriza \$20,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, recaudando aproximadamente \$1,400,000 anualmente para las escuelas locales mientras los bonos estén pendientes, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías, **sin aumentar las tasas impositivas actuales?**

¿Qué significa su voto?

BONOS SÍ	BONOS NO
Un voto "sí" por esta Medida implica un voto a favor de la emisión de bonos de obligación general por un monto de \$20 millones, que habrán de saldarse mediante la recaudación de impuestos sobre las propiedades ubicadas dentro del Distrito.	Un voto "no" por esta Medida significa un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

¿Qué encontrará en este folleto?

Análisis Imparcial del Abogado del Condado
Declaración de la Tasa Impositiva para la Medida
*No se Presentó un Argumento a Favor**
*No se Presentó un Argumento en Contra**
Texto completo de la Medida

**NOTA: Esta medida se comparte con el Condado de Monterey. No se presentaron Argumentos en el Condado de San Benito. Sin embargo, puede comunicarse al 831-796-1499 con el Comité Electoral del Condado de Monterey para conocer los Argumentos presentados en ese Condado.*

ANÁLISIS IMPARCIAL DE DEL ABOGADO DEL CONDADO SOBRE LA MEDIDA Q

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey (Distrito) ha incluido la Medida Q en la boleta electoral. Con la Medida Q se autorizaría al Distrito, que incluye a las Escuelas Preparatorias King City y Greenfield, a emitir un máximo de \$20 millones de dólares en bonos, para destinarlos a la reparación, mantenimiento y actualización de los salones de clases y baños que estén deteriorados, a mejorar la seguridad y a realizar las reparaciones básicas en las edificaciones escolares dentro del Distrito. Además de destinar los fondos para eliminar la pintura con plomo, el asbesto y el moho, reparar las goteras de los techos, actualizar el cableado eléctrico antiguo, las alarmas contra incendios y los sistemas de aspersores, estos bonos también se destinarían para mejorar los sistemas de seguridad, instalar cercas, cerraduras de seguridad, cámaras y para otras mejoras de la seguridad.

El dinero generado por los bonos solo podrá usarse para los fines enumerados en la Medida y no podrá emplearse para pagar los salarios de personal docente ni administrativo. La inclusión de un proyecto en la Medida no garantiza el financiamiento o la compleción de ese proyecto en particular. Estos proyectos no son aptos para recibir fondos apareados del estado ni dependen del financiamiento del estado para su culminación.

Si resulta aprobada, la Medida Q autorizaría al Distrito a emitir bonos de obligación general que se saldarían con la recaudación de impuestos a la propiedad en el Distrito. El Distrito implementaría un gravamen de dos centavos (\$.02) por cada \$100,000 de avalúo fiscal de la propiedad, con lo que se generarían aproximadamente \$1,400,000 al año. El Distrito estima que no habría un aumento en los impuestos actuales, puesto que la tasa impositiva establecida no puede exceder los límites anuales fijados por la Propuesta 39 por cada \$100,000 de avalúo fiscal sobre las propiedades sujetas al gravamen.

El Distrito debe llevar adelante auditorías de desempeño y financieras de forma anual para garantizar que los ingresos generados por los bonos se destinen a los fines especificados en la Medida. Asimismo, el Distrito conformaría un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana para verificar los gastos y las auditorías.

La Medida Q debe ser aprobada por el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes registrados que emitan su voto en la elección, de lo contrario, no podrá procederse a la emisión de los bonos.

Un voto "sí" por esta Medida implica un voto a favor de la emisión de bonos de obligación general por un monto de \$20 millones, que habrán de saldarse mediante la recaudación de impuestos sobre las propiedades ubicadas dentro del Distrito.

Un voto "no" por esta Medida significa un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

f/ LAURA E. ZAGAROLI, Abogada Interina del Condado

DECLARACIÓN DE TASA IMPOSITIVA PARA LA MEDIDA Q

DECLARACIÓN DE TASA IMPOSITIVA SOBRE LOS PROPUESTOS \$20,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESCOLAR UNIDO CONJUNTO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE LA REGIÓN SUR DEL CONDADO DE MONTEREY

Se celebrarán elecciones en el Distrito Escolar Unido Conjunto de Escuelas Preparatorias de la Región Sur del Condado de Monterey (el "Distrito") el 6 de noviembre de 2018 para autorizar la venta de \$20,000,000 en bonos de obligación general. Si se autorizan y venden los bonos, el principal y los intereses de los bonos serán pagaderos solo con los ingresos obtenidos de los impuestos que se fijen para los bienes de propiedad gravables ubicados en el Distrito. Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de la información obtenida de fuentes oficiales y en otros factores verificables. Las tasas impositivas reales y los años a los que correspondan podrían variar dependiendo de las fechas de venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales de los avalúos catastrales. La siguiente información se presenta de conformidad con las secciones 9400-9404 del Código de Elecciones de California (California Elections Code).

- i. La estimación óptima de la tasa impositiva promedio anual que sería necesaria para financiar la emisión de bonos durante el periodo total de servicio de la deuda, basada en los avalúos catastrales estimados disponibles al momento de presentarse esta declaración, es de \$0.02 por cada \$100 (\$20.00 por cada \$100,000) de avalúo catastral.
- ii. La estimación óptima del último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto necesario para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2050-51.
- iii. La estimación óptima de la tasa impositiva más alta que sería necesaria para financiar la emisión de bonos, basada en los avalúos catastrales estimados disponibles al momento de presentarse esta declaración, es de \$0.02 por cada \$100 (\$20 por cada \$100,000) de avalúo catastral, que se prevé será igual todos los años fiscales que los bonos permanecen pendientes.
- iv. La estimación óptima suministrada por fuentes oficiales de la totalidad del servicio de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que sería necesario amortizar si se emitieran y vendieran todos los bonos será de aproximadamente \$44 millones.

Basado en lo anterior y en las proyecciones de los avalúos catastrales del Distrito, las fechas de venta de los bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado se determinarán en función de las necesidades del Distrito y de otros factores. Los avalúos catastrales vigentes dependerán de la cantidad de bienes de propiedad

gravables ubicados en el Distrito y de su valor según lo determine el Tasador del Condado en la valoración y el proceso de igualación.

Se informa al electorado que los cálculos de las tasas impositivas se basan en el VALOR CATASTRAL de las propiedades gravables en el Distrito según están inscritos en las cédulas fiscales del condado, no en el valor de mercado de los bienes. Los propietarios deben consultar sus respectivas notificaciones de contribuciones territoriales con el fin de determinar el valor catastral de sus bienes y las exenciones contributivas pertinentes.

Fecha: 7/26/2018

f/ BRIAN WALKER, Superintendente
Distrito Escolar Unido Conjunto de Escuelas Preparatorias
de la Región Sur del Condado de Monterey

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA Q

MEDIDA DE BONOS PARA SEGURIDAD ESTUDIANTIL Y REPARACIÓN DEL DISTRITO UNIDO Y CONJUNTO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SUR DEL CONDADO DE MONTEREY, ELECCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

A continuación se incluye la propuesta completa que el Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey pone a consideración de los votantes.

“Medida para Seguridad Estudiantil/Reparación del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey. A fin de modernizar los sistemas de comunicación de emergencias, las cerraduras de seguridad, las cámaras de seguridad, la iluminación, reparar aulas deterioradas, baños, reemplazar aulas portátiles obsoletas/inseguras, cableado eléctrico, adecuar las aulas/edificios contra terremotos, construir, adquirir y reparar aulas, establecimientos/equipos, ¿debería adoptarse esta Medida del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey que autoriza \$20,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, recaudando aproximadamente \$1,400,000 anualmente para las escuelas locales mientras los bonos estén pendientes, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías, **sin aumentar las tasas impositivas actuales?”**

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios Síndicos (“Junta”) del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey está comprometida a reparar las escuelas arreglando o reemplazando los salones de clases fijos y móviles que estén deteriorados y a garantizar la seguridad de todos los estudiantes. A tal fin, la Junta recibió el aporte de opiniones de los docentes, del personal administrativo y de la comunidad, tras lo cual evaluó las necesidades edilicias urgentes y críticas que

existen en el Distrito, incluida la necesidad de actualizar la tecnología, de solucionar los problemas de seguridad, de reducir la cantidad de alumnos por salón y de incorporar computadoras y tecnología de la información; todo ello con el propósito de elaborar los proyectos que habrán de financiarse con esta medida, tal como se los describe a continuación.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios Síndicos determina que el Distrito DEBE:

- (i) **Mejorar la seguridad de los estudiantes y del personal y del docente;**
- (ii) **Actualizar los sistemas de comunicación de emergencias;**
- (iii) **Lograr que todas las escuelas sean accesibles para estudiantes con discapacidades;**
- (iv) **Proteger a los estudiantes de los materiales peligrosos, como el asbesto, la pintura con plomo y el moho;**
- (v) **Reparar las filtraciones en los techos; y**
- (vi) **Colocar cerraduras de seguridad y mejorar la seguridad escolar.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras y actualizaciones en diversas escuelas, instalaciones y emplazamientos del Distrito, incluidas la Escuela Preparatoria King City y la Escuela Preparatoria Greenfield:

PROYECTOS PARA SEGURIDAD ESTUDIANTIL

Metas y Propósitos: Recientemente se logró frustrar un tiroteo en una escuela del Norte de California y ningún niño resultó muerto gracias a que la escuela estaba equipada con cámaras de seguridad, un sistema de comunicación de emergencias, cerraduras de seguridad y cercas. Esas mejoras son necesarias en nuestras escuelas locales, de modo que estén preparadas para lo peor. Las funciones de seguridad de nuestras preparatorias locales son obsoletas o insuficientes y necesitan mejorarse. Los fondos recaudados a partir de esta medida de bonos se destinarán a instalar cercas, cámaras de seguridad e iluminación, además de actualizar otros sistemas de seguridad esenciales para proporcionar entornos de aprendizaje seguros.

- Mejorar la seguridad de los estudiantes y del personal y del docente.
- Actualizar los sistemas de comunicación de emergencias.
- Colocar cerraduras de seguridad.
- Mejorar la seguridad escolar.
- Actualizar las cámaras de seguridad.
- Mejorar la iluminación.

PROYECTOS DE REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Meta y Propósito: Muchos de los salones de clases e instalaciones de nuestras preparatorias locales se construyeron hace más de 70 años y necesitan actualizaciones en los aspectos de salud y seguridad que, en el futuro, se encarecerán. Estos fondos generados por la medida de bonos se destinarán a eliminar el asbesto y la pintura con plomo, a reparar los techos con goteras y

los baños deteriorados y a actualizar los sistemas de alarmas contra incendios y aspersores.

- Proteger a los estudiantes de los materiales peligrosos, como el asbesto y la pintura con plomo.
- Eliminar el moho.
- Reparar techos con goteras.
- Reemplazar el cableado eléctrico obsoleto.
- Actualizar las alarmas contra incendios y los aspersores.
- Reparar los baños deteriorados.
- Reemplazar los salones de clases obsoletos e inseguros.
- Proceder al reacondicionamiento sísmico de los salones de clases y de los edificios escolares.

* * *

La lista de proyectos se completará según sea necesario. Se presume que cada proyecto incluye en los costos su parte de mobiliario, equipamiento, costos de arquitectura, ingeniería y de planificación similares, la administración del programa, un plan habitual para contingencias y un margen para gastos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enunciados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye el pago de los costos de preparación de todas las planificaciones de instalaciones, las revisiones de la evaluación de las instalaciones y los planes maestros, los estudios medioambientales, la documentación de construcción, los honorarios por inspección y permisos y el alojamiento temporal de las actividades del Distrito afectadas por los proyectos de los bonos, al igual que el refinanciamiento de las obligaciones pendientes de pago en concepto de arrendamientos y préstamos. La actualización de la infraestructura de tecnología incluye, sin carácter limitativo, servidores, interruptores, enrutadores, módulos, computadoras, actualizaciones de los laboratorios informáticos de todo el distrito, pizarras inteligentes, cámaras, sistemas de protección de sonido, la conexión de los salones de clase a internet, redes inalámbricas, puntos de acceso a la red inalámbrica y controladores, dispositivos de interfaz portátiles, sistemas de gestión de dispositivos móviles, impresoras, sistemas telefónicos de voz por IP actualizados, sistemas de teléfonos, gestor de llamadas y seguridad/firewall de red y otros equipos varios. La reparación y la mejora de las instalaciones y emplazamientos escolares del Distrito incluyen los siguientes tipos de proyectos: instalar, adquirir o reparar mejoras para lograr la eficiencia energética en los edificios escolares, artefactos de bajo consumo para iluminación, refrigeración, calefacción, y sistemas de aislamiento de techos y ventanas; adaptar las instalaciones para seguridad sísmica; modernizar los paneles solares, sistemas de calefacción, ventilación y refrigeración; construir, actualizar, reparar o instalar estacionamiento vehicular en el terreno escolar, accesibilidad al campus, servicios públicos, plomería, cañerías de gas/ agua, revestimientos de canchas duras, pavimentos y aceras de terrenos generales, tableros para tachuelas, armarios, salones para tutorías, baños, cocinas de cafeterías escolares, techos, iluminación interior y exterior, revestimiento de pisos, techos y tejas, iluminación

interior y exterior, puertas, casilleros de estudiantes, calentadores de agua, calderas, toldos para sendas peatonales y mobiliario fijo, sistemas de relojes/campanas, señalización, marquesinas electrónicas, asfalto, sensores contra incendios, parasoles, sistemas obsoletos de calefacción y aire acondicionado, elevadores, áreas de juegos, vestidores, campos de juego, gradas y cabinas de prensa accesibles, área de concesiones, luminarias para las instalaciones, pistas atléticas que cumplan con las normas y pistas de competencia, campos para práctica y campos de juego, cobertizos para almacenamiento, tableros marcadores, gimnasios nuevos/modernizados y gimnasios auxiliares, salones de usos múltiples, otras instalaciones relacionadas y mejoras; eliminar el asbesto; renovar, mejorar salones de clases, bibliotecas, talleres agrícolas, auditorios, instalaciones de guarderías infantiles, y edificios administrativos, instalaciones para almacenamiento, para funciones operativas y para mantenimiento; reemplazar, mejorar y reconfigurar los espacios/lotes de estacionamiento vehicular y las zonas para dejar/recoger a los niños para mejorar la seguridad estudiantil; completar las brechas en las cercas para proteger a los estudiantes; realizar mejoras edilicias anti-sísmicas; mejorar el cableado y los sistemas eléctricos; renovar y pintar las superficies del interior y del exterior del edificio para extender su vida útil; mejorar la seguridad, instalar sistemas y equipos de seguridad y de comunicaciones, cortinas y revestimientos para pisos (incluidos cerámicos y alfombras); construir o actualizar los sistemas de irrigación; renovar las oficinas escolares y el centro de operaciones del Distrito,] realizar mejoras y adquirir accesorios y/u otros equipos y sistemas electrónicos.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y podría verse afectado por factores fuera del control del Distrito. Algunos proyectos de todo el Distrito podrían llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias locales públicas o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se otorguen las licitaciones para la construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos citados anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Podría procederse a la demolición de las instalaciones actuales y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparaciones y modernizaciones, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejorados y de funcionamiento eficiente. Podría procederse a la preparación/restauración y paisajismo necesarios del sitio en cuanto a la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o eliminación de salones de clases reubicables, incluyendo ingreso y egreso, remoción, reemplazo, o instalación de sistemas de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, cambio de dirección del acceso para bomberos y adquisición de cualquier servidumbre, licencia, o derecho de paso necesarios para la propiedad.

Los ingresos generados por los bonos solo se destinarán a los fines específicos que se identifican en la presente. Los ingresos generados por los bonos se podrán utilizar para el pago o reembolso al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando realice trabajos en los proyectos de los bonos o en trabajos necesarios e

imprevistos relacionados con éstos. El Distrito creará una cuenta donde se depositará lo recaudado por los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes del inciso § 53410 del Código del Gobierno.

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL: EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS SÍNDICOS DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO CON OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS QUEDA SUJETO A ESTRICTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, SE LLEVARÁN A CABO AUDITORÍAS ANUALES DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, Y TODO GASTO DERIVADO DE LOS BONOS SERÁ SUPERVISADO POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES E INCLUIRÁ, ADEMÁS, A PADRES DE ESTUDIANTES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE DEL DISTRITO. NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

Sin Salarios para Administradores: Los ingresos generados por la venta de los bonos autorizados por esta propuesta de ley se usarán únicamente para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de establecimientos escolares, incluidos los muebles y equipos de establecimientos escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores escolares y otros gastos operativos. Los fondos de los bonos no se transferirán temporalmente al fondo general del Distrito para fines administrativos.

FIN DE LA MEDIDA Q
